



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313. Telefax 6022360061- WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

SECRETARIA: Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso el cual se encuentra suspendido, informando que se encuentra vencido el plazo concedido para tal evento. Provea usted.

Guadalajara de Buga, julio 21 de 2022.

DANIELA GALLÓN ZULUAGA.
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 439

Referencia: Ejecutivo

Primera instancia

Demandante: Banco de Bogotá

Demandado: Urgencias Médicas S.A.S. y otros

Radicación: 76-111-31-03-003-2021-00114-00

Buga (V), julio veintiuno (21) del año dos mil veintidós (2022).

OBJETO DE ESTE PROVEIDO.

Resolver sobre la continuidad del proceso.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.

Se viene tramitando demanda Ejecutiva impetrada por el Banco de Bogotá contra URGENCIAS MEDICAS S.A.S., CLINICA URGENCIAS MEDICAS LTDA, PATRICIA CHARRIA RIVERA y MARIO GERMAN LOZANO CIFUENTES, librándose mandamiento de pago a través auto interlocutorio Nro. 705 del 12/11/2021.

A través de auto interlocutorio Nro. 015 del 14/01/2022, en atención a la solicitud coadyuvada por las partes, se resuelve SUSPENDER por el término de seis (6) meses, es decir hasta el **14 de julio de 2022**, además de tenerse a la parte ejecutada: URGENCIAS MEDICAS S.A.S., CLINICA URGENCIAS MEDICAS LTDA, PATRICIA CHARRIA RIVERA y MARIO GERMAN LOZANO CIFUENTES, como notificados por conducta concluyente a partir de la presentación de la solicitud



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313. Telefax 6022360061- **WhatsApp 3054191075**

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

Interlocutorio Nro. 439 del 21/07/22 Rad. 76111310300320210011400

de suspensión del proceso y como quiera que se encuentra vencido el término de la interrupción concedida, se procederá de oficio reanudando el proceso.

Por lo anteriormente expuesto El Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales.

RESUELVE:

REANUDAR el presente proceso Ejecutivo propuesto por el Banco de Bogotá contra URGENCIAS MEDICAS S.A.S., y otros.

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el 22 de julio de 2022 a las 08:00 A.M., en el estado Nro. 099.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JSanclemente

Firmado Por:

Carlos Arturo Galeano Saenz

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1295dd93217f75b6a0358a470f87c2a736dfe73b228e732fdfe950c12e93d38**

Documento generado en 21/07/2022 01:00:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>